

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE CULTURA, EUSKERA y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el diseño, impresión y suministro de soportes gráficos para la comunicación y publicidad de actividades realizadas por el Área de Cultura, Euskera y Deportes del Ayuntamiento de Santurtzi.

2.- ELEMENTOS A SUMINISTRAR.

La relación de suministros que se identifican a continuación relacionados con las campañas de publicidad para las que se precisan son una previsión y no significa que el Ayuntamiento de Santurtzi tenga la obligación de encargarlos todos, ya que su solicitud se determinará en función de las necesidades concretas que se determinen durante la vigencia del contrato.

ACTUACIÓN	Unidad de ejecución	Número de unidades
NAVIDAD	Carteles para OPPIS PUENTE BIZKAIA de 1.200 mm ancho x 1.750mm alto; 4/0; estucado mate a 160 gramos	2
	Revistas de 16 páginas, incluida la cubierta y cosida con grapa de (A4) 210X297mm 4/4 tintas en papel estucado brillo de 135 gramos	1
Programación teatro primer semestre	Carteles para OPPIS PUENTE BIZKAIA de 1.200 mm ancho x 1.750mm alto; 4/0; estucado mate a 160 gramos	2
	Adaptación de trabajo a tamaño 5290 mm ancho x 1615 mm alto	1
	Adaptación a soportes digitales (web, anuncios, prensa, etc.) de los trabajos impresos	7
	CARTELES para CARTELERAS de 70x100 cm -4/0; estucado mate a 160 gramos	12+12+12
	FOLLETOS de 44 páginas, incluida cubierta y cosido con grapa de 150 X 180 mm- 4/4; estucado mate; 135 gramos	22000
	CUADRÍPTICOS- Plegado: 205 x 285 mm Desplegado: 820 x 285 mm- 4/4; estucado mate de 135 gramos	22000
Programación Festival de teatro	Carteles para OPPIS PUENTE BIZKAIA de 1.200 mm ancho x 1.750mm alto; 4/0; estucado mate a 160 gramos	2
	Adaptación de trabajo a tamaño 5290 mm ancho x 1615 mm alto	1
	Adaptación a soportes digitales (web, anuncios, prensa, etc.) de los trabajos impresos	7
	CARTELES para CARTELERAS de 70x100 cm -4/0; estucado mate a 160 gramos	12+12+12
	Carteles A3 (297 x 420 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	500
	FOLLETOS de 44 páginas, incluida cubierta y cosido con grapa de 150 X 180 mm- 4/4; estucado mate; 135 gramos	22000
Programación teatro Más que música	CUADRÍPTICOS- Plegado: 205 x 285 mm Desplegado: 820 x 285 mm- 4/4; estucado mate de 135 gramos	22000
	Carteles para OPPIS PUENTE BIZKAIA de 1.200 mm ancho x 1.750mm alto; 4/0; estucado mate a 160 gramos	2
	CARTELES para CARTELERAS de 70x100 cm -4/0; estucado mate a 160 gramos	2

	TRÍPTICOS MÁS QUE MÚSICA. Plegado: 100 x 210 mm; formato abierto: 300 x 210 mm; 4/4; estucado mate de 135 gramos, plegado	3000
Matinales de cine y teatro en euskera	FOLLETOS -Plegado 110 ancho x 210 alto y desplegado: 550 x 210 4/4; estucado mate de 135 gramos	3000
	A5 impreso a 2 caras 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	1400+1400+1400
SARDINERA EGUNA	FLYERS 148 x 210 mm; 4/4; estucado mate de 115 gramos	22000
	Carteles (480 x 680 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	500
	Carteles para OPPIS PUENTE BIZKAIA de 1.200 mm ancho x 1.750mm alto; 4/0; estucado mate a 160 gramos	2
CARNAVALES	Carteles (480 x 680 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	500
SAN JORGE	Revistas de 8 páginas, incluida la cubierta y cosida con grapa de (A4) 210X297mm 4/4 tintas en papel estucado brillo de 135 gramos	22000
	Carteles (480 x 680 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	500
EL CARMEN	Revistas de 24 páginas, incluida la cubierta y cosida con grapa de 210X297mm 4/4 tintas en papel estucado brillo de 135 gramos	22000
	CUADRÍPTICOS- Plegado: 205x285 mm Desplegado: 820 X 285, 5 mm- 4/4; estucado mate de 135 gramos, 22.000 van grapados en las revistas	23000
	Carteles (480 x 680 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	500
CINECLUB	Folletos, 24 páginas, 148 mm x 210 mm alto, vertical, impreso a 4+4 tintas sobre estucado de 135 gramos, cosida a grapa	5000
Banda de música	Carteles A3 (297 x 420 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	75+75+75
	Diseño de díptico- Plegado A5, desplegado 210 x 295 mm	1
	Programa de mano: 105 x 297 mm; 4/4; 135 gramos	300+300+300
Serantes Kultur Aretoa	Tiras adhesivas de 360 x 80 mm Tintas 2/0 en papel estucado mate de 90 gramos	2000
FESTIVAL COROS	Carteles A3 (297 x 420 mm) 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos	200
	Folleto 148 x 210 mm, vertical, 16 páginas, cubierta incluida; 4/4; estucado mate de 130 gramos. Cosido a grapa	2000
	A5 impreso a 2 caras 4/0 tintas en papel estucado mate de 135 gramos (a modo de programa de mano)	200+200+200

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

A.- La elaboración de los soportes que se soliciten a partir de los materiales gráficos y textos remitidos por el Ayuntamiento. Los citados soportes se enviarán al Ayuntamiento por medios electrónicos a través del contacto facilitado por la empresa contratista.

B.- La presentación de tres propuestas alternativas de diseño y maquetación de cada uno de los trabajos solicitados.

C.- La presentación de la prueba de imprenta del diseño escogido.

D.- El suministro de los ejemplares ya impresos puestos a disposición del Ayuntamiento de Santurtzi en la oficina que se designe o lugar alternativo de la localidad indicado en cada caso.

La empresa adjudicataria estará obligada a aceptar modificaciones en los trabajos de imprenta de carácter no sustancial que, respetando las características básicas de los trabajos sometidos a licitación en los precios unitarios, sirvan o coadyuven a cubrir las necesidades de trabajos de imprenta del Ayuntamiento de Santurtzi

4.- PLAZOS.

Los plazos máximos de las actividades necesarias para el suministro de los elementos objeto del contrato son los siguientes:

- a) Se considerará cumplimentada la recepción de los textos, fotografías y demás contenidos a trasladar a los diversos soportes anteriormente indicados en el mismo momento en que sea enviada a la empresa contratista, siendo necesaria la confirmación de la recepción de los mismos al Área de Cultura, Euskera y Deportes en un máximo de 24 horas.
- b) Presentación de tres diseños alternativos: 5 días, a contar desde la confirmación de entrega o, en su caso, desde el transcurso del plazo indicado en el apartado anterior, a la contratista de los textos y demás contenidos a trasladar a los trabajos de imprenta solicitados.
- c) Prueba de imprenta: 5 días, a contar desde la aceptación por el Ayuntamiento de uno de los diseños presentados.
- d) Entrega del material impreso: 10 días, a contar desde la aprobación por el Ayuntamiento de la prueba de imprenta.

A efectos de realizar el computo del tiempo máximo correspondiente en cada fase, se considerará como la hora límite para su realización es el de las 14,00 horas del último día correspondiente a cada una de las fases. Asimismo, los días se consideran laborables.

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas una dirección de correo electrónico, destinado a utilizarse como medio para cursar las órdenes de pedido de los trabajos y la recepción de los contenidos para la impresión que se puedan enviar por esa vía.

5.- CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

Los elementos objeto del presente contrato deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En ningún caso se admitirán trabajos que presenten ampollas, ondulaciones u otros defectos.

- La impresión deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos, repintado, moteado o pliegos pegados.
- En el caso de mostrar una imagen o masa de color en la totalidad del fondo del diseño, ésta se deberá extender hasta el corte del papel, por lo que no deberán aparecer pequeñas áreas blancas más o menos paralelas al corte y en el sentido de éste.
- El hendido del papel debe ser limpio, y paralelo al sentido del plegado, es decir, sin que sobresalga ninguno de los extremos de las palas interiores por la parte superior o inferior. Además, las palas interiores deben tener desmentido (distancia entre la pala interior y las que la abrazan) suficiente como para que el desplegable cierre correctamente. Todas las palas deberán quedar ocultas tras la primera y la última (por motivos de diseño, las palas se pueden presentar de manera distinta).
- Las páginas, en su caso, se mostrarán correctamente cortadas al mismo tamaño y numeradas de manera correlativa, salvo que, por criterios de diseño debidamente apreciados y supervisados por el Ayuntamiento de Santurtzi, la numeración se realice de manera distinta.

La empresa contratista garantizará, con los controles de calidad que sean necesarios, que el número de ejemplares defectuosos no supere el 3% en cada publicación. En caso de detectarse un porcentaje superior, se aplicarán las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, la contratista velará porque la calidad del material suministrado sea la requerida por el Ayuntamiento de Santurtzi, quien, ante errores o defectos en los trabajos ordenados y ocasionados por culpa o negligencia de la empresa, podrá solicitar su reimpresión sin coste adicional o rechazar el material que no alcance la calidad exigida. En este sentido, el material entregado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 48 horas (días hábiles), por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto. La firma del albarán de entrega no implica la recepción de conformidad. La entrega sólo será efectiva una vez haya transcurrido un plazo de 48 horas sin que se haya presentado disconformidad.

En caso de disconformidad, la empresa estará obligada a realizar de nuevo el trabajo de impresión solicitado en un plazo que no podrá ser superior al de 72 horas computadas desde la notificación del rechazo del trabajo suministrado y la orden de devolución del mismo; tarea que efectuará por sus propios medios la empresa contratista.

Los suministros cumplirán en todo momento con las directrices europeas medioambientales y otras normas de obligada observación, siendo la contratista la responsable de su cumplimiento.

El material de imprenta que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa contratista.

6.- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La contratista deberá nombrar una persona representante como interlocutora única ante el Ayuntamiento de Santurtzi, para que en todo momento se responsabilice de las tareas relacionadas con la ejecución del contrato.

Sus funciones consistirán en la recepción de las órdenes de trabajo, el control de los plazos de entrega y seguimiento de los procesos de producción y la comunicación sobre el estado real de los trabajos hasta su finalización.

La persona representante será responsable de que, cuando así se le solicite, se facilite al Ayuntamiento copia digital de todos los trabajos realizados en formato PDF y JPG u otro similar que se precise en cada caso, con la resolución y tamaño que requiera, y en condiciones aptas para su publicación en las webs municipales u otros medios que el Ayuntamiento considere oportunos.

7.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y OBLIGACIÓN DE SIGILO.

El Ayuntamiento de Santurtzi ostentará en exclusiva todos los derechos de propiedad Industrial e intelectual sobre los trabajos resultados del contrato. La empresa adjudicataria garantizará al Ayuntamiento que los resultados de los trabajos suministrados han sido desarrollados por su personal, respondiendo de su autoría y originalidad.

La empresa adjudicataria no recibirá contraprestación alguna distinta al precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato o por la cesión de los derechos de uso y explotación de los diseños de los soportes gráficos suministrados.

El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento.

8.- PENALIDADES.

8.1.- Además de las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán imponer penalidades por los siguientes incumplimientos del contrato:

8.1.1.- Incumplimientos:

a) Leves: la entrega defectuosa del material de impresión cuando sea sustituido con anterioridad al plazo máximo establecido.

b) Graves:

- La no entrega del trabajo solicitado por parte de la empresa adjudicataria en el plazo establecido o la entrega de material defectuoso cuando no se sustituya con anterioridad al plazo máximo establecido.
- Superar el 3% de ejemplares defectuosos en cada publicación.
- La no utilización del lenguaje inclusivo o la utilización de un lenguaje sexista en toda la documentación que se genere, interna o externa.
- La reproducción de roles o estereotipos de género o sexistas que puedan atentar directa o indirectamente contra la integridad de las mujeres y puedan promover la desigualdad o discriminación entre las personas.

c) Muy graves: la comisión de tres o más faltas graves en el periodo de dos meses.

8.1.2.- Penalidades: el importe estará relacionado de forma directa con la cuantía total del contrato, pudiendo imponerse, según la gravedad de las faltas, las penalidades siguientes:

- a) Incumplimientos leves: hasta el 5% del precio del trabajo específico objeto de penalización.
- b) Incumplimientos graves: hasta el 5% del precio del trabajo específico objeto de penalización.
- c) Incumplimientos muy graves: desde el 5% hasta el 10% del precio del trabajo específico objeto de penalización, pudiendo conllevar la resolución del contrato.

8.2.- Las penalidades se aplicarán por el órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato, previa tramitación del expediente correspondiente y audiencia del adjudicatario.

8.3.- Las penalidades se harán efectivas mediante deducción en las facturas correspondientes. En caso de que no puedan deducirse de las mismas, el adjudicatario responderá con la garantía definitiva, debiendo el adjudicatario reponer o ampliar aquella en la cuantía necesaria en el plazo de 15 días desde la ejecución de la existente, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.